



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, PLATAFORMAS ELEVADORAS Y MONTACARGAS DE LAS DEPENDENCIAS Y EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El Presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer las condiciones por las que se ha de regir el mantenimiento y conservación de los aparatos elevadores instalados en las dependencias y edificios del Ayuntamiento de Jerez que se detallan en el Anexo I, así como los nuevos ascensores, aparatos elevadores y plataformas que sean de obligado mantenimiento según la legislación vigente.

2. ALCANCE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio a prestar tendrá la consideración de SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, TODO RIESGO, TODO INCLUIDO O MANTENIMIENTO INTEGRAL (según la denominación que adopte cada empresa en particular) para todas las aparatos indicados en el Anexo I, y la empresa adjudicataria aceptará las instalaciones en las condiciones materiales que se encuentren en el periodo de licitación independientemente de que estén o no al corriente de la Normativa Vigente. Por ello los licitadores están obligados a conocer el estado de las instalaciones antes de redacta su oferta, para lo cual si fuera necesario, el Ayuntamiento facilitará el acceso a los mismos siempre y cuando no interfiera el normal funcionamiento de las actividad y gestión municipal.

La prestación del servicio se realizará con la cantidad y frecuencia que así lo exija el estado de la instalación y siempre garantizando el correcto funcionamiento de los aparatos elevadores y la seguridad de los usuarios y bienes municipales. No obstante se realizará como mínimo una revisión mensual.

Así mismo esta prestación incluye la sustitución de piezas y repuestos defectuosos así como aquellas intervenciones que sean necesarias.

Calle Cartuja, s/n.
11406 JEREZ
Telf: 956 149850
Fax: 956 149853

	Código Cifrado de Verificación: Y31GQ36027G1Y66 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA CAYETANO JOSE GERALDIA LAMA, 31227627K	SN 1019993897 FECHA 16/07/2013
 Y31GQ36027G1Y66	

3. CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La empresa adjudicataria designará un gestor personal, con formación suficiente y acreditada, que actuará como interlocutor válido para asuntos técnicos relacionados con el objeto del servicio, también deberá ocuparse de evaluar la calidad, el grado de ejecución y nivel de satisfacción en el cumplimiento de las prescripciones particulares y obligaciones inherentes como empresa conservadora, legalmente autorizada.

Desde la fecha de inicio del servicio la empresa adjudicataria dispondrá de los canales necesarios y medios de comunicación permanente para garantizar la transmisión y recepción de los avisos e incidencias, ya sean por telefonía móvil, fax, correo electrónico o formulario web, también se garantizará las conexiones vía internet o enlaces móviles GSM entre los diferentes aparatos elevadores y la central operativa o servicio de atención al cliente.

La empresa adjudicataria deberá llevar un cuaderno de control, que estará a disposición del responsable municipal del contrato, en el que se reflejarán de forma detallada, las incidencias surgidas por equipo, averías, revisiones efectuadas, sustitución de piezas, etc. con independencia de las medidas de control y otros datos de interés que se establezca por el responsable municipal.

La empresa adjudicataria presentará un informe mensual en el que se reflejará los servicios ejecutados, haciendo constar las observaciones que se considere oportunas para un mejor mantenimiento, este informe se entregará antes de finalizar el quinto día hábil del mes siguiente.

Por último la empresa facilitará al responsable municipal programación de las actuaciones previstas para el mes siguiente donde se indicará aparato a inspeccionar indicando su ubicación, fecha prevista de inicio y finalización y si se trata de una revisión periódica preventiva o actuación de corrección programada.

4. NORMATIVA LEGAL APLICABLE:

Seguidamente se detalla la normativa actual aplicable en el ámbito de este tipo de instalaciones, recogidas como aparatos elevadores en la web del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y en el apartado de Legislación Nacional- Aparatos Elevadores > Reglamento de Aparatos de elevación y manutención (1985). La normativa está diferenciada por Reglamentos e Instrucciones Técnicas Complementarias. El enlace es el siguiente:

<http://www.f2i2.net/legislacionseguridadindustrial/legislacionNacionalGrupo.aspx?idregl=54>

	Código Cifrado de Verificación: Y31GQ36027G1Y66 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA CAYETANO JOSE GERALDIA LAMA, 31227627K	SN 1019993897 FECHA 16/07/2013
 Y31GQ36027G1Y66	

REGLAMENTO

- [Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención](#) B.O.E. Nº 296 publicado el 11/12/85.
- [Resolución de 3 abril de 1997, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial por la que se autoriza la instalación de ascensores sin cuarto de máquinas](#) B.O.E. Nº 97 publicado el 23/4/97. Corrección de errores: BOE Nº 123 de 23/5/97
- [Resolución de 10 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se autoriza la Instalación de ascensores con máquinas en foso](#) B.O.E. Nº 230 publicado el 25/9/98.
- [Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.](#) B.O.E. Nº 125 publicado el 22/5/10. Corrección de errores: BOE Nº 149 de 19/6/10
- [Corrección de errores del Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio](#) B.O.E. Nº 149 publicado el 19/6/10.

REGLAMENTACIÓN RELATIVA A INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS

ITC AEM 1: Ascensores

- [Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre.](#) B.O.E. Nº 46 publicado el 22/2/13.
- [Corrección de errores del Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre.](#) B.O.E. Nº 111 publicado el 09/5/13.

No obstante esta relación no excluye otras ya sea de rango nacional o comunitario que pudieran ser de aplicación o que se aprobaran durante el transcurso de la prestación del servicio.

5. PROPUESTA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO:

5.1 PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

El programa de trabajo para el mantenimiento de ascensores y aparatos de elevación, se basa en grandes pilares, de los cuales reseñamos los siguientes aspectos:

- Un mantenimiento preventivo adecuado permite tasas de fallo muy bajas y una disponibilidad de los equipos muy próxima al 100%.
- El objetivo es siempre el funcionamiento continuo de los equipos, con tasas de avería muy bajas y tiempos de respuesta inmediatos.
- Se concede prioridad absoluta a los rescates de los usuarios atrapados en las instalaciones.

	Código Cifrado de Verificación: Y31GQ36027G1Y66 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA CAYETANO JOSE GERALDIA LAMA, 31227627K	SN 1019993897 FECHA 16/07/2013
 Y31GQ36027G1Y66	

- Es fundamental el mantenimiento de la seguridad, tanto en los riesgos que puedan afectar al propio personal de mantenimiento como los que se pueden exportar a terceros.

Mantenimiento preventivo.

Se define como Mantenimiento Preventivo la realización de actividades de: verificación, ajuste, regularización y sustitución de componentes, cuya finalidad es prevenir futuros fallos en el funcionamiento del Elevador, así como garantizar sus condiciones de seguridad.

Con carácter general el Mantenimiento Preventivo periódico de una instalación de elevación, comprende las siguientes actividades básicas:

- Protocolo de Revisión. Mediante su aplicación se efectúa el chequeo completo del ascensor siguiendo la relación de actividades establecidas y correspondientes a cada modelo e indicaciones del fabricante.
- Operaciones de limpieza, lubricación y engrase.
- Operaciones de ajustes y regularización de componentes y dispositivos.
- Operaciones de reposición o sustitución de componentes y dispositivos, desgastados, deteriorados o que hayan agotado su vida útil de funcionamiento.

El Protocolo de revisión constituye la base para la detección y el establecimiento de las operaciones, de ajustes, regulación o renovación de componentes que deberán ser efectuadas.

La finalidad principal del Mantenimiento Preventivo es:

- Prevenir y evitar la aparición de fallos y problemas de funcionamiento en la instalación (Avisos de Avería), que puedan provocar periodos de inoperatividad de la misma.
- Garantizar el correcto estado del elevador, desde el punto de vista de la SEGURIDAD y el FUNCIONAMIENTO.

5.2 PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Sera el que se constituya por las acciones encaminadas a corregir las causas que puedan producir averías y dejan los ascensores, total o parcialmente fuera de servicios o con funcionamiento defectuoso.

Principalmente, estará compuesto por dos tipos de actuaciones:

	Código Cifrado de Verificación: Y31GQ36027G1Y66 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA CAYETANO JOSE GERALDIA LAMA, 31227627K	SN 1019993897
 Y31GQ36027G1Y66		

1.- Atención de avisos de averías.

Se fijará un protocolo de atención al cliente que atienda las incidencias, determinando los días (Lunes a Sábados y excepcionalmente festivos cuando la instalación municipal esté abierta al público por actos culturales, eventos, instalaciones deportivas, etc.)

Se solicitará la atención de avisos a través de teléfono, o bien mediante el funcionamiento, en caso de avería del sistema de Comunicación Bidireccional de las instalaciones.

2.- Reparaciones y reformas.

Se realizarán en base a una planificación de los trabajos con el Visto Bueno del cliente e ininterrumpidamente, con el fin de que los ascensores queden fuera de servicio el menor tiempo posible, y procurando en ningún caso que haya que dejar instalaciones paradas por roturas o avisos que conlleven reparaciones de larga duración.

Por este motivo se notificará al cliente con la antelación suficiente las reparaciones y reformas que sean necesarias efectuar.

Estos trabajos serán ejecutados por equipos especializados y, normalmente, distintos a los técnicos habituales de mantenimiento.

6. EJECUCION DEL SERVICIO:

El adjudicatario se compromete a mantener en perfecto estado de funcionamiento todos y cada uno de los aparatos elevadores relacionados en el Anexo I, realizando su Mantenimiento Preventivo y Correctivo y siguiendo todas las directrices y obligaciones que estén fijadas por la reglamentación vigente en cada momento.

Dado que la finalidad del servicio es la de mantener en todo momento los aparatos elevadores en perfecto estado de funcionamiento y seguridad a personas y bienes se considera que la enumeración de los servicios y base de las operaciones a realizar son meramente informativas y no limitativas.

La empresa adjudicataria deberá disponer de todos los recursos humanos y materiales necesarios para poder realizar las labores que tienen encomendadas y vendrá obligado a atender lo siguiente:

- 6.1 Revisar periódicamente las instalaciones dedicando especial atención al estado de seguridad mecánicos y eléctricos ejecutando los trabajos de ajuste necesarios. Dichas revisiones se realizarán observando lo prescrito en las reglamentaciones y legislación vigente en cada momento.

	Código Cifrado de Verificación: Y31GQ36027G1Y66 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA CAYETANO JOSE GERALDIA LAMA, 31227627K	SN 1019993897 FECHA 16/07/2013
 Y31GQ36027G1Y66		

- 6.2 Engrasar los elementos de cada aparato elevador que por su naturaleza y trabajo lo precisen de acuerdo con los lubricantes, grasas especiales y periodicidad determinados por el fabricante de los equipos, limpiando los componentes de los elevadores y asegurando su puesta a punto.
- 6.3 Atender las llamadas que por avería de las instalaciones sean efectuadas por parte del Ayuntamiento, realizando las intervenciones derivadas de tales avisos en el menor periodo de tiempo posible. A tales efectos el adjudicatario dispondrá de los medios precisos tal y como se recoge en el apartado 3. CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 6.4 Garantizar la disponibilidad inmediata de las piezas de repuesto que sean necesarias para el mantenimiento de las instalaciones.
- 6.5 Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven del material y mano de obra de los trabajos de reparación o sustitución de cualquier pieza y mecanismo que se precise, también se considera incluido todos los trabajos sobre acotación y señalización de las zonas de trabajo así como paneles informativos, equipos y medios auxiliares, etc.
- 6.6 También serán de cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la subsanación de los defectos que pudieran ser descritos en los Informes de Revisiones Periódicas de Aparatos Elevadores emitidos por empresas autorizadas por la Consejería de Industria de la Junta de Andalucía.
- 6.7 Utilizar materiales y repuestos idénticos en marca y modelo a los instalados en origen.
- 6.8 El Ayuntamiento se reserva el derecho de inspeccionar por sí o delegando en personal especializado el trabajo realizado y, cuando hallaren a su juicio deficiencias en el aspecto de la conservación derivadas del incumplimiento por parte de la adjudicataria de los compromisos adquiridos o incumplimiento de la legislación vigente se levantará Acta en el momento de la inspección en la que se hará constar las deficiencias observadas. Actas que firmarán conjuntamente el representante del Ayuntamiento y el gestor personal, contratista o su representante.
- 6.9 El adjudicatario deberá responsabilizarse del traslado o transporte de los elementos que precisa y también de su almacenamiento, igualmente vendrá obligado a observar las medidas de prevención, salubridad y sanidad ambiental, protección contra incendios, etc. que se indique por la dirección del servicio.
- 6.10 El adjudicatario deberá asistir al Ayuntamiento en todas las operaciones de mantenimiento programadas o urgentes de cortes de suministro eléctrico o similar, que requieran la presencia física de personal especializado y durante todo el tiempo que sea necesario para parar o poner en servicio de funcionamiento los aparatos elevadores. Así mismo deberá asistir al Ayuntamiento y colaborar ante situaciones de incendios, catástrofes o similares, ayudando al personal de mantenimiento, servicios de extinción,

	Código Cifrado de Verificación: Y31GQ36027G1Y66 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA CAYETANO JOSE GERALDIA LAMA, 31227627K	SN 1019993897
 Y31GQ36027G1Y66		

protección civil, policía, etc. en las labores que sean necesarias, así como ante eventuales inundaciones por roturas de tuberías o similar, procederá al bombeo y achique del agua de los fosos, sin coste alguno para el Ayuntamiento y efectuará las operaciones necesarias para restituir en la mayor brevedad el servicio.

- 6.11 También deberá colaborar cuando el Ayuntamiento le requiera por motivos de obras de reforma o de cualquier otra índole para que ejecute las operaciones necesarias a fin de paralizar o poner en funcionamiento los aparatos elevadores, codena de puertas, etc.

Jerez a 13 de Julio de 2.013

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
INSTALACIONES Y SERVICIOS
Fdo.- Cayetano J. Geraldía Lama

	Código Cifrado de Verificación: Y31GQ36027G1Y66 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA CAYETANO JOSE GERALDIA LAMA, 31227627K	SN 1019993897 FECHA 16/07/2013
 Y31GQ36027G1Y66	

ANEXO I – INVENTARIO DE APARATOS ELEVADORES

	Código Cifrado de Verificación: Y31GQ36027G1Y66 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/				
FIRMA	CAYETANO JOSE GERALDIA LAMA, 31227627K	SN	1019993897	FECHA	16/07/2013
 Y31GQ36027G1Y66					

LOTE 1

INVENTARIO DE ASCENSORES, MONTACARGAS, ELEVADORES Y PLATAFORMAS AYTO. DE JEREZ (DEPENDENCIAS)

NUM.	EDIFICIOS MUNICIPALES	DIRECCIÓN	R.A.E	Nº UNIDAD	MARCA	MODO	Nº PARADAS
1	CONSISTORIO	C/CONSISTORIO, S/N	NO DISPONIBLE	73KL4427	OTIS	ASCENSOR	3
2	CONSISTORIO	C/CONSISTORIO, S/N	NO DISPONIBLE	73KL4428	OTIS	ASCENSOR	3
3	CONSISTORIO	C/CONSISTORIO, S/N	---	73KL4429	VIMEC	SALVAESCALERA	2
4	CONSISTORIO	C/CONSISTORIO, S/N	---	73KL4430	VIMEC	SALVAESCALERA	2
5	CONSISTORIO	C/CONSISTORIO, S/N	---	NO DISPONIBLE	OTIS	PLATAFORMA	2
6	PALACIO VILLAPANÉS	CRUZ VIEJA, S/N	NO DISPONIBLE	L4767	OTIS	ASCENSOR	3
7	ECONOMÍA	C/POZUELO 3-5	8446	73KL8668	OTIS	ASCENSOR	3
8	MEDIO AMBIENTE	PLAZA ESTEVE S/N	6817	Y2662	OTIS	ASCENSOR	4
9	MEDIO AMBIENTE	PLAZA MERCED	NO DISPONIBLE	ZM831	TRIVIUM	ASCENSOR	3
10	MCADO. CENTRAL DE ABASTOS	C/DOÑA BLANCA	---	21037	MAC PUAR	PLATAFORMA	2
11	MCADO. CENTRAL DE ABASTOS	C/DOÑA BLANCA	---	21038	MAC PUAR	PLATAFORMA	2
12	PALACIO MPAL. DEPORTES	AVDA. LOLA FLORES S/N	10815	NO DISPONIBLE	ORONA	ASCENSOR	6
13	PALACIO MPAL. DEPORTES	AVDA. LOLA FLORES S/N	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	ORONA	ASCENSOR	5
14	PALACIO MPAL. DEPORTES	AVDA. LOLA FLORES S/N	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	ORONA	ASCENSOR	2
15	ESTADIO MPAL. CHAPIN	AVDA. DEL POLO S/N	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	THYSSENKRUPP	ASCENSOR	4
16	RECURSOS HUMANOS	C/CABALLERO, 19	13055	19082010929	SCHINDLER	ASCENSOR	3
17	CENTRO SOCIAL LA GRANJA	AVDA. DE ARCOS, S/N	14356	BN137	OTIS	ASCENSOR	2
18	CENTRO SOCIAL LA GRANJA	AVDA. DE ARCOS, S/N	14357	BN138	OTIS	ASCENSOR	2
19	CENTRO DE MAYORES PG. SUR	C/MORENO MENDOZA, S/N	14691	1600525-1	THYSSENKRUPP	ASCENSOR	2
20	CASA DE LA MUJER	C/LIEBRE	12195	73NAZ814	OTIS	ASCENSOR	3
21	IGUALDAD Y SALUD	C/CRISTAL	9359	19011030668	SCHINDLER	ASCENSOR	3
22	URBANISMO	PLAZA ARENAL, EDF."LOS ARCOS"	06225	73KL2748	OTIS	ASCENSOR	3
23	URBANISMO	C/AGUSTINOS, S/N	12663	19082006905	SCHINDLER	ASCENSOR	3
24	URBANISMO	C/AGUSTINOS, S/N	---	19082011007	SCHINDLER	PLATAFORMA	3 Escalones
25	URBANISMO	C/AGUSTINOS, S/N	---	19082012803	SCHINDLER	SALVAESCALERA	8 Escalones
26	ALCAZAR	PALACIO VILLAVICENCIO, C/PUERTO	8544	19011027181	SCHINDLER	ASCENSOR	3
27	MUSEO ARQUEOLÓGICO	PLAZA DEL MERCADO, O	6950	19011022308	SCHINDLER	ASCENSOR	3
28	MUSEO ARQUEOLÓGICO	PLAZA DEL MERCADO, O	---	2PHE250	LAGI	MONTACARGA	3
29	SALA COMPAÑÍA	PLAZA DE LA COMPAÑÍA, S/N	12181	1600306-1	THYSSENKRUPP	ASCENSOR	3
30	SALA COMPAÑÍA	PLAZA DE LA COMPAÑÍA, S/N	---	1600307-1	THYSSENKRUPP	PLATAFORMA	3
31	BIBLIOTECA MUNICIPAL	ALAMEDA DEL BANCO	NO DISPONIBLE	FAA24350BK1	OTIS	ASCENSOR	3
32	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	EDF.SAN PATRICIO, C/SEVILLA, 15	1757	19011001518	SCHINDLER	ASCENSOR	2
33	ZOCO ARTESANOS	C/CARNICERIAS VIEJAS, S/N	100745	73NBU534	OTIS	ASCENSOR	4
34	JEREZ CENTRO COMERCIAL	C/LARGA, 39	NO DISPONIBLE	73KL5916	OTIS	ASCENSOR	3
35	BIENESTAR SOCIAL	SAN BENITO, C/DR.FLEMING, S/N	NO DISPONIBLE	CN535	OTIS	ASCENSOR	3
36	BIENESTAR SOCIAL	SAN BENITO, C/DR.FLEMING, S/N	NO DISPONIBLE	CN536	OTIS	ASCENSOR	3
37	ESTACIÓN DE AUTOBUSES	PLAZA DE LA ESTACIÓN	15494	16005741-1	THYSSENKRUPP	ASCENSOR	4
38	C.POLIFUNCIONAL BLAS INFANTE				SCHINDLER	ASCENSOR	

LOTE 2

INVENTARIO DE ASCENSORES, MONTACARGAS, ELEVADORES Y PLATAFORMAS AYTO. DE JEREZ (COLEGIOS)

NUM.	COLEGIOS	DIRECCIÓN	R.A.E	Nº UNIDAD	MARCA	MODO	Nº PARADAS
1	C.E.I.P. TORRESOTO	BDA. TORRESOTO, S/N	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	ASCENSOR	3
2	C.E.I.P. LA UNIÓN	C/ANTONIO MACHADO, 13	---	102087	THYSSENKRUPP	MONTACARGA	3
3	C.E.I.P. MONTEALEGRE	PQ. ATLÁNTICO, C/MALLORCA, S/N	29667	19011032659	SCHINDLER	ASCENSOR	3
4	C.E.I.P. TARTESSOS	PAGO VALDETORO, C/ALBORAN, 8	---	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	MONTACARGA	3
5	C.E.I.P. BLAS INFANTE	C/PARQUE DE DOÑANA, S/N	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	THYSSENKRUPP	ASCENSOR	2
6	C.E.I.P. FEDERICO GARCÍA LORCA	SAN TELMO NUEVO, S/N	---	456361-6792	THYSSENKRUPP	ELEVADOR	3
7	C.E.I.P. GUADALETE - EL TORNO	C/POZO, S/N	---	6595	SAEL	ELEVADOR	2
8	C.E.I.P. GUADALUZ	C/FERIA, S/N	---	A5000	CIBES	ELEVADOR	2
9	C.E.I.P. ALFONSO X	BDA. SAGRADA FAMILIA, S/N	---	8517562-16320	THYSSENKRUPP	ELEVADOR	3
10	C.E.I.P. EL MEMBRILLAR	C/ JUAN RODRÍGUEZ JIMENEZ	---	8512653-11625	THYSSENKRUPP	MONTACARGA	2
11	C.E.I.P. LA MARQUESA	C/CASTILLO DE MEDINA, S/N	---	8511743	CIBES	MONTACARGA	2
12	C.E.I.P. LA BARCA	LA BARCA DE LA FLORIDA	---	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	PLATAFORMA	3

	Código Cifrado de Verificación: Y31GQ36027G1Y66 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
	FIRMA CAYETANO JOSE GERALDIA LAMA, 31227627K	SN 1019993897	FECHA 16/07/2013
			
Y31GQ36027G1Y66			